**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:**

**ACTIVIDAD BTL “PA QUE LO VIVAS EN TU BARRIO”**

Ref. Invitación 2019-001

**1. GENERALIDADES**

* 1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SAS está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio en referencia, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Sociedad Carnaval de Barranquilla se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación, ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

* Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
* El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.

**2. PROCEDIMIENTO**

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 9 de agosto y se cierra el 30 de agosto de 2018, antes de las 4:00 pm.

**2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES**

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.

**3. SOLICITUD**

3.1. ALCANCE

• **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante. Se debe pegar en la parte externa de la solicitud ficha con la siguiente información:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS

Direccion Administrativa

Cotización ref. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Carrera 54 No 49b-39

Barranquilla

* **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
* **Validez de la cotización**. La validez de la cotización debe ser de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
* **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje, valor de los descuentos y descuentos por volumen en caso que apliquen, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.

• **Forma de pago**. A convenir durante la negociación

**3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD**

Las propuestas no se consideraran cuando:

* Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SAS*  decida negociar cotizaciones extemporáneas.
* Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.

**3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES**

La evaluación de solicitudes se realizara a partir del 31 de agosto de 2018. *Carnaval de Barranquilla SAS* informara vía correo electrónico el resultado a los participantes.

**4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES**

4.1. DOCUMENTOS – Todos estos documentos deben estar adjuntos a la propuesta para esta cesión. Son de carácter obligatorio:

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares (máximo dos certificaciones) diferentes a Carnaval de Barranquilla SAS

**5. ESPECIFICACIONES**

**5.1 ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:** Carnaval de Barranquilla SAS está interesada en contratar los servicios de una empresa BTL para la elaboración y desarrollo de activaciones de marca en tiendas de la ciudad de Barranquilla, en barrios participantes en el Reinado Popular. Para la propuesta se realizará una **GRAN TOMBOLA CARNAVALERA** y **ACTIVACION DE LOS MINIPALCOS** de Carnaval de Barranquilla, esta propuesta debe incluir los siguientes requerimientos:

* Presentación de las actividades pertinentes para la activación de las marcas patrocinadoras, el proveedor debe realizar una demostración de las actividades a realizar para revisión de la Direccion Comercial y la Direccion de Mercadeo de Carnaval SAS.

|  |  |
| --- | --- |
| **GRAN TOMBOLA CARNAVALERA** | **ACTIVACION DE BOLETAS DE MINIPALCOS** |
| * La activación se realizará de lunes a viernes, en horario diurno, desde el 14/01/19 hasta el 21/02/19. Se realizará la GRAN TOMBOLA CARNAVALERA el 23/02/19 * Quiénes participan: marcas, tenderos, hogares, barrios, reinas populares de cada barrio. * Mecánica de la redención: el patrocinador define la mecánica de redención de productos. * Piezas de la marca: lo propone el BTL, perifoneo cuñas radiales, entre otros. * La actividad debe incluir caravanas con vehículos de las marcas patrocinadoras, toma de la tienda, visita al palacio real en cada barrio participante en el Reinado Popular * Visitas aleatorias a los hogares de cada barrio para verificar la disponibilidad de los productos de las marcas patrocinadores. Se entregarán premios sorpresa para los ganadores * Se enviará el cronograma de visitas a los barrios una semana antes para que la gente de los barrios se active alrededor del evento. * Se entregará un MEGAPREMIO para la candidata que más redima en el barrio (por cuenta del patrocinador). * La tienda que más venda productos de las marcas participantes se le entregará un PREMIO ESPECIAL (por cuenta del patrocinador) | * La activación se realizará de lunes a viernes, en horario diurno, desde el 14/01/19 hasta el 21/02/19. * Por ganador se entregará un boleta válida para los 3 días de desfile en la Vía 40: sábado 2 de marzo, domingo 3 marzo y lunes 4 de marzo. * Se entregará un MEGAPREMIO para la candidata que más redima en el barrio (por cuenta del patrocinador). * La tienda que más venda productos de las marcas participantes se le entregará un PREMIO ESPECIAL (por cuenta del patrocinador) * La mecánica de redención la define cada patrocinador. * Piezas de la marca: derecho a la publicidad con cenefa y backing en un minipalco de acuerdo la reglamentación de esta pieza, la producción va por cuenta del patrocinador. |

* El equipo logístico debe usar vestuario alusivo al carnaval
* La actividad debe contar con acompañamiento policial, coordinado por el proveedor
* Debe contar con un carro show y 2 o 3 carros vallas con sonido para las marcas patrocinadoras.
* La toma de los barrios y tiendas debe incluir acompañamiento música de una Papayera
* El valor de la propuesta debe incluir además: utilería necesaria para la actividad, pago de seguridad social del personal logístico, pago de permisos para cada activación o caravana, hidratación y alimentación del personal, combustible de cada vehículo, vestuario carnavalero para logísticos y cualquier otro valor que garantice el éxito de la actividad.

Para el día 23/01/19 se programara LA GRAN TOMBOLA CARNAVALERA con los siguientes requerimientos técnicos:

* Realización de la tómbola con un aforo de 3.000 personas
* Lugar: Cancha sugeridas La Magdalena o Cevillar
* Hora Inicio: 4 p.m.
* Montaje que incluya música en vivo y un DJ.
* Un animador-presentador
* Coordinar la logística para la venta de comidas, la cual negociara directamente Carnaval SAS.
* Desarrollo de las piezas y utilería para el desarrollo de la actividad

Nota: los permisos de esta actividad los tramitará Carnaval SAS

**El interesado en contratar debe conocer y comprometerse entre otras a:**

* Tener el personal a su cargo debidamente identificado.
* Debe enviar a la CBSAS el listado de las personas que trabajarán con el número de la cedula de cada uno de ellos.
* Debe encargarse de suministrar la hidratación, transporte y alimentación a su personal.
* Debe cumplir con las normas de seguridad y suministrar los elementos de seguridad industrial necesarios y apropiados para el tipo de trabajo que realizan.
* Debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados con EPS y ARL. La CBSAS solicitara constancias.
* Debe encargarse del cuidado y protección de los insumos y materiales que se requieran para el cumplimiento del servicio.
* Debe responder para que el servicio contratado esté listo en la fecha y hora señalada en la Reunión de Montaje o instructivo o plano entregado por la Dirección de Eventos.
* La CBSAS podrá, en forma unilateral, cesar cualquier contrato presente o futuro ante el incumplimiento o por falta de garantías de cumplimiento para el evento que se ha contratado.
* Los contratistas deberán proveerse de las herramientas e insumos necesarios para la elaboración de su trabajo y encargarse de su cuidado.
* No debe incluirse entre el personal a su cargo menores de edad.
* El proveedor debe responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero.
* Deben proteger las zonas que representan riesgo para las personas.
* Garantizar la calidad del montaje y funcionamiento con asistencia técnica y profesional permanente con ocasión de la operación contratada.
* Estas especificaciones son susceptibles a cambios.
* El proveedor debe entregar y recibir mediante remisión o acta de entrega/recibo firmada por este y quien designe CBSAS. Los originales deben entregarse a la dirección Administrativa para liquidación final del contrato.

**EL INTERESADO PUEDE COTIZAR TODOS LOS ITEMS O PARTE DE ELLOS, DE IGUAL MANERA CBSAS PUEDE HACER CONTRATACION PARCIAL O TOTAL DE LOS SERVICIOS, ASI COMO MODIFICAR LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS COTIZADOS, AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.**

**6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

* Experiencia certificada
* Seriedad y cumplimiento
* Licencias y certificaciones
* Servicio al cliente antes y durante el evento
* Capacitación al personal
* Capacidad instalada
* Tecnología y desarrollo
* Recomendaciones
* Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

**7. CONTRATACIÓN**

Carnaval de Barranquilla SAS originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.